

DECRETO N° 1779.1

CHIGUAYANTE, 12 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Decreto N° 1663 de 03 de Septiembre del año en curso, mediante el cual se designa al Director de Dideco como Encargado del Fondo Fijo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a que la Titular hará uso de Licencia Médica prolongada, lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio 2452 de fecha 16 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Modificase el Decreto señalado en Vistos, en el punto 5., debiendo decir : Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.01, Gastos Menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos Menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de Fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/mcqt  
Distribución:

- Sr. Andrés Parra Sandoval.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 12 SEP 2014 ... HORA... 15:48.  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... 2

